Nación Seguros

Constancia de Pago

Vigencia

Copia de póliza original 28/10/2026

Desde las 12:00 Hs	Hasta las 12:00 Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
23/10/2026	05/12/2026	43 Días	3925230/0 FURNIER LUIS ANDRES	AUTOMOTORES	2526591	1

Datos del asegurado

Nombre y Apellido /R. Social: FURNIER LUIS ANDRES
Domicilio: BARRIO FERRISI - LA RIOJA 1368
Localidad: SAN MARTIN Provincia: MENDOZA
CUIT: 20294199153 Condición de IVA: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Constancia de Pago

CONSTANCIA DE PAGO - FORMA DE PAGO DEBITO CBU
Póliza : 2526591 Asegurado : FURNIER LUIS ANDRES
Vigencia : 23/10/2026 05/12/2026
Vehículo : IVECO STRALIS 450 S42T año : 2007
Patente : GQO632
Motor : F3BE0681*5004377* Chasis : *8ATM2ASH08X059870*
Premio : 63.964,76
Fecha del próximo vencimiento : 25/10/2026
DEBITO AUTOMATICO : C.B.U.

Se otorga la presente constancia de la póliza arriba detallada, a pedido del asegurado para ser presentada ante quien corresponda, no presentando deuda exigible a la fecha, condicionado a la acreditación firme y definitiva de los fondos en Nación Seguros S.A.
IMPORTANTE: La emisión de la presente constancia no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

Martín Perla
Gerente de Suscripción Líneas Industriales

Escaneado con CamScanner

Nación Seguros

COPIA DE PÓLIZA ORIGINAL 03/11/2026

Vigencia

Emitida en C.A.B.A. el día 23 de Octubre de 2026

Desde las 12:00Hs	Hasta las 12:00Hs	Término	Cliente	Sección	Póliza	Endoso
05/12/2025	05/12/2026	365 Días	39252300 FURNIER LUIS ANDRES	AUTOMOTORES	2526591	1

Período del Endoso 23/10/2026 al 05/12/2026

DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA

CONDICIONES PARTICULARES

INCLUSION DE LA UNIDAD :

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:
TIPO: CAMION ----------
MARCA/MODELO: IVECO STRALIS 450 S42T
AÑO: 2007
PATENTE: GQO632
MOTOR: F3BE0681*5004377*
CHASIS: *8ATM2ASH08X059870*
USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL
SUMA ASEGURADA: 0,00

COBERTURA: A RESPONSABILIDAD CIVIL - Responsabilidad Civil hacia terceros

Responsabilidad Civil.....$ 350.000.000,00

POLIZA BASICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL - LEY 24.449
RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA A PESOS 350.000.000,00, INCLUYENDO RESPONSABILIDAD CIVIL HACIA TERCEROS TRANSPORTADOS
LA COBERTURA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SOLO SE APLICARA EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES QUE
SE SATISFACEN POR EL SEGURO OBLIGATORIO, CUANDO CORRESPONDA, QUEDANDO ACLARADO QUE AMBAS COBERTURAS
Y PRESTACIONES NO SE ACUMULAN.

CLÁUSULAS: CG-CO 5.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CA-RC 2.1 CA-CO 6.1 CA-CO 14.1 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1
CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CO-EX 1.1 CA-RC 5.1 CA-RC 5.2 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1 CG-RC 4.1
CG-RC 5.1 SO-RC 6.1

ACREEDOR PRENDARIO : No posee

EL VEHÍCULO ASEGURADO DEBERÁ CONTAR CON EL RESPECTIVO GRABADO INDELEBLE DEL DOMINIO EN DETERMINADAS PARTES DE LA CARROCERÍA
CONFORME LO DISPONGA LA NORMATIVA DE AQUELLAS JURISDICCIONES EN LAS QUE EL MISMO ES OBLIGATORIO.

Importante: Hasta la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado, se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o "Cláusula de Cobranza del Premio". De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.
En caso de pago mediante débito automático, el premio de su seguro se debitará en cualquier momento desde la fecha de vencimiento y hasta los CUATRO (4) días hábiles posteriores a esa fecha.

PRIMA: $ 44.846,01 PREMIO: $ 63.964,76

Escaneado con CamScanner